



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALavera DE LA REINA

NÚMERO 1

EDICTO

En este órgano judicial se tramita juicio verbal 58/2018, seguido a instancias de Seguros Catalana Occidente, S.A., contra Fraygar Maderas, S.L., habiendo recaído sentencia de 25 de septiembre de 2019, cuyo encabezamiento y fallo y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 172/2019

En Talavera de la Reina a 25 de septiembre de 2019.

Doña Eloísa Márquez de Prado Márquez de Prado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, vistos los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 58/2018, seguidos a instancia de la entidad Seguros Catalana Occidente, S.A., representada por la Procuradora doña María Celia López Carrasco Casado y defendida por el Letrado don Carlos Alberto López Blanco, frente a la mercantil Fraygar Maderas, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la Procuradora doña María Celia López Carrasco Casado, en nombre y representación de Seguros Catalana Occidente, S.A., contra Fraygar Maderas, S.L., declaro haber lugar a la misma y en su virtud, condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de seiscientos cuarenta y tres euros con noventa y dos céntimos (643,92 euros), más sus intereses legales desde la interposición de la demanda, y con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.-La anterior resolución es publicada, notificada y archivada en la Secretaría de este Juzgado, y queda por certificación literal unida a los autos. Doy fe.

Encontrándose el demandado Fraygar Maderas, S.L., en paradero desconocido, sirva la presente de notificación de sentencia, quedando la correspondiente documentación en la Secretaría de este Juzgado, doy fe.

En Talavera de la Reina a 5 de marzo de 2020.-El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Santamaría Fraile.

N.ºI.-4565